



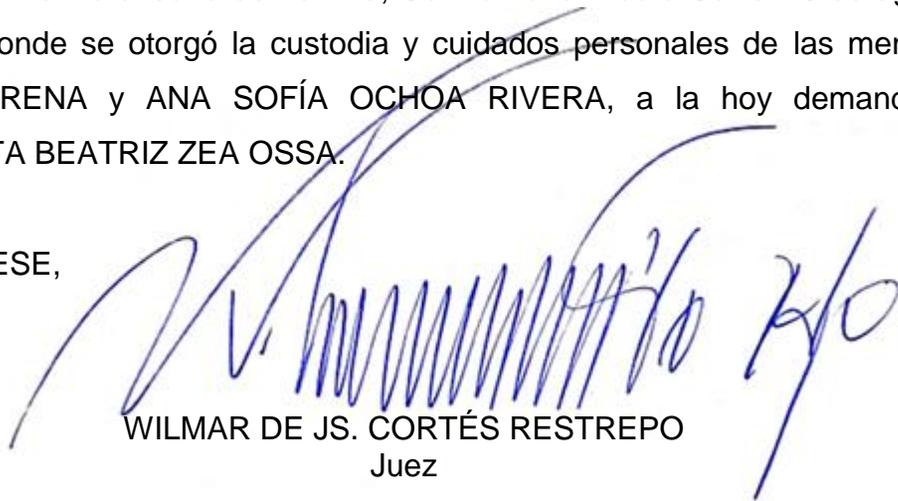
Veintitrés de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00234-00

I. Se incorpora la manifestación realizada por la empresa MTR Montajes Técnicos Refractarios S.A.S., donde indican que YON JAIRO OCHOA MARÍN, C.C. 70.502.956, no ha estado vinculado laboralmente con ellos.

II. Se anexa a instancia de la parte demandante el registro civil de matrimonio de los extremos en conflicto y el acta de conciliación distinguida con SIM 11222237, celebrada en la Defensoría de Familia, Centro Zonal Abura Sur el 26 de agosto de 2014, donde se otorgó la custodia y cuidados personales de las menores ANGIE LORENA y ANA SOFÍA OCHOA RIVERA, a la hoy demandante MARGARITA BEATRIZ ZEA OSSA.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez